



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra misión: Ejercer el Control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

**AUDITORÍA FINANCIERA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
(MSP Y BS)**

DICTAMEN DE AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL

Hemos auditado el Balance General del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del 01 de enero al 31 de diciembre de 2005, y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha. La preparación de dichos estados financieros es responsabilidad de la Dirección General de Administración de la entidad, y nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre ellos basada en la auditoria que efectuamos.

Nuestra auditoria fue realizada de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas (NAGAS) y las normas de auditoria gubernamental emitidas por la Contraloría General de la República. Resolución CGR N° 882/05 "Por la cual se aprueban y adoptan las Normas, Manual de Auditoria Gubernamental, Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público, elaborado en el marco del Convenio de Cooperación Técnica BID ATN/SF 7710-PR. Asimismo se adoptan las Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la INTOSAI, las Normas Internacionales de Auditoria (NIA) efectuadas por el Comité de Practicas de Auditoria de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y se derogan las Resoluciones CGR Números 068/01 y 780/05. Tales Normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con la finalidad de obtener seguridad razonable de que los estados financieros no presentan errores importantes. Una auditoria comprende el examen basado en comprobaciones selectivas de las evidencias que respaldan la información y las cifras presentadas en los estados financieros. También comprende la evaluación de los principios de contabilidad aplicados, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la auditoria que hemos efectuado constituye una base razonable para nuestra opinión.

- a) Al 31 de diciembre de 2005 la entidad no cuenta con un inventario físico consolidado, el cual asciende a G. 568.301.861.671 (Guaraníes, quinientos sesenta y ocho mil trescientos un millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos setenta y uno) según Balance Consolidado al 31 de diciembre del 2005.

En el rubro de Rodados acumulado al 31/12/05 se observa una diferencia de G. 10.843.237.404 (Guaraníes, diez mil ochocientos cuarenta y tres millones doscientos treinta y siete mil cuatrocientos cuatro) entre el Balance General y el Formulario F-03 "Inventario de Bienes de Uso" que la institución no pudo aclarar. Por consiguiente, los montos de revalúo y depreciaciones de sus bienes de uso no son correctos.

Asimismo, en lo que respecta a las adquisiciones del rubro Rodados en el ejercicio 2005 se observa una diferencia de G. 1.091.734.729 (Guaraníes un mil noventa y un millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos veintinueve), entre el Balance General y el Formulario FC-06 "Inventario Consolidado".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra misión: Ejercer el Control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

- b) El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, posee en su Pasivo en el rubro Obligaciones Presupuestarias, una deuda por G. 1.822.958.714 (Guaraníes, un mil ochocientos veinte y dos millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos catorce) sin la documentación de respaldo, por lo que es imposible determinar la veracidad de estos compromisos.

En nuestra opinión, excepto por los puntos a y b, mencionados precedentemente, los Estados Financieros del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del 1º de enero al 31 de diciembre del 2005, presentan razonablemente en sus aspectos de importancia de las muestras tomadas, los resultados de sus operaciones, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Asunción, 8 agosto de 2006

Lic. Carolina Articanaba
Auditor

Lic. Liz Rosanna Barboza H.
Auditor

Lic. Griselda Esquivel
Auditor

Lic. Lucila M. Troche
Auditor

Lic. Maria Estela Duarte
Jefe de Equipo

Lic. Víctor O. Ramírez P.
Supervisor

Lic. Benita Jara Cañiza
Directora General
Dirección General de Control de la Administración Central



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra misión: Ejercer el Control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

PARTE I

CAPITULO I

1- Estados Financieros

Esta auditoria ha procedido a realizar un análisis comparativo de los montos expuestos en el Balance General y en el cuadro de Gestión económica de los Ejercicios Fiscales 2004 y 2005, observándose variaciones en montos absolutos y porcentuales entre ambos ejercicios detallados a continuación:

1.1. Balance General al 31 de diciembre de 2005

Composición del Balance año 2005

Ejercicio 2005	Importes G.	% sobre el Activo	Ejercicio 2005	Importes G.	% sobre el Pasivo y PN total
TOTAL ACTIVO	693.656.083.859		TOTAL PASIVO	131.957.304.221	100 %
CORRIENTE	109.245.930.194	15,75%	CORRIENTE	116.657.102.258	88.41%
Disponible	55.062.632.509		Cuentas por pagar - Acreedores Presup.	89.076.319.322	
Caja	0		Servicios Personales	13.526.359.908	
Bancos	55.062.632.509		Servicios No Personales	9.442.918.428	
Cuentas p/ cobrar – Deud.Presup..	0		Bienes de Consumo e Insumos	35.695.307.297	
Por venta de B. y Ser. Adm. Public	0		Inversión Física	29.677.486.142	
Por Transf. Corrientes	0		Transferencia	299.765.343	
Existencias	10.821.926.589		Otros Gastos	434.482.204	
Bienes de Cambio	10.821.926.589		Otras Deudas Corrientes	0	
Anticipo a Proveedores	32.366.790.452		Otros Proveedores	0	
Por compra de Activos en Transito	32.366.790.452		Remesa de Fondos Recibidos	0	
Otros activos corrientes	10.994.580.644		Retenciones y Garantías	1.547.789.646	
Remesas de Fondos Enviados	0		Por Contribución al Fondo de Jubilac. y Pens.	144.016.675	
Otros Deudores Varios	9.741.796.027		Por Anticipo de Impuestos	1.378.205.555	
Intereses Corrientes a Cobrar	1.252.784.617		Por Retenciones Caucaionales	0	
			Por Retención de Tasas y Contribuciones	25.567.416	
NO CORRIENTE	16.108.291.994	2,32%	Obligaciones Presupuestarias	26.032.993.290	
Cuentas a Cobrar	16.108.291.994		Servicios Personales	39.335.611	
C.C. Moneda Nacional	21.712.860.940		Servicios No Personales	83.744.929	
Previsiones Acumuladas	5.604.568.946		Bienes de Consumo e Insumos	575.416.178	
			Inversión Física	179.671.906	
PERMANENTE	568.301.861.671	81,93%	Transferencia	0	
Activo Fijo	568.301.861.671		Otros Gastos	0	
Activos de Uso Institucional	639.858.571.332		Obligaciones Presupuestarias	25.154.824.666	
Activos de Uso Publico	51.320.828.597				
Estudios y Proyectos de Inversión	17.699.741.959		NO CORRIENTE	15.300.201.963	11.59%
Depreciaciones Acumuladas	140.577.280.217		Otras Deudas No Corrientes	15.300.201.963	
TOTAL ACTIVO	693.656.083.859	100,00%	Acreedores Por Garantía	4.910.674.163	
			Cuentas a Devengar	10.389.527.800	
			PATRIMONIO NETO	561.698.779.638	100 %
			Capital	320.264.556.530	57.02%
			Capital suscrito	320.264.556.530	
			Capital de las Entidades Centralizadas	320.264.556.530	
			Reservas	114.812.952.696	20,49%
			Reservas de Revalúo	114.812.952.696	
			Activos de Uso Institucional	114.812.952.696	
			Resultado	126.621.270.412	22,49%
			SUMA TOTAL	693.656.083.859	

Nuestra visión: Ser un Organismo de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra misión: Ejercer el Control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

Activo

Como se puede visualizar en el cuadro expuesto, el total del Activo es de **G. 693.656.083.859 (Guaraníes Seiscientos noventa y tres mil seiscientos cincuenta y seis millones ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve)** que lo compone el *Activo Corriente* en un **15.75%**, el *Activo no Corriente* representa el **2,32%** y el de mayor participación es *Activo Permanente* que es del **81.93%**.

Pasivo

La información nos presenta la suma de *Pasivo más el Patrimonio Neto* del ejercicio 2005 por un total de **G. 693.656.083.859 (Guaraníes Seiscientos noventa y tres mil seiscientos cincuenta y seis millones ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve)**.

Total del **Pasivo** es de **G. 131.957.304.221** (Guaraníes ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y siete millones trescientos cuatro mil doscientos veinte y uno), correspondiéndole al Pasivo Corriente el **88,41%** y al Pasivo no Corriente el **11,59%**.

El **Patrimonio Neto** incluido el **Resultado del Ejercicio** es de **G. 561.698.779.638** (Guaraníes quinientos sesenta y un mil seiscientos noventa y ocho millones setecientos setenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho), cuyo Capital representa el **57,02%**, la Reserva el **20,49%** y el resultado del ejercicio el **22,49%**



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra misión: Ejercer el Control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

CAPITULO II

INFORME SOBRE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO (COSO)

El control interno, se define como el *“Plan de organización y el conjunto de medidas y métodos coordinados, adoptados dentro de una entidad pública para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y el grado de confiabilidad de sus datos contables, promover la eficiencia en las operaciones y estimular la observación pública”*.

En el proceso de la planificación hemos verificado la existencia de controles internos en la institución auditada, pues es responsabilidad de la administración velar para que los registros contables se lleven en forma correcta y presenten estados financieros válidos y confiables, a fin de obtener información valedera para el desarrollo de su gestión y así evitar errores e irregularidades u otras pérdidas de activos de la entidad. Estos controles abarcan desde la observancia y cumplimiento de las disposiciones legales, hasta los sistemas administrativos y su acción en la entidad auditada.

Este proceso ha generado una calificación preliminar en la fase de planificación y una calificación final en la fase de ejecución. Se detalla a continuación lo expuesto precedentemente.

2. Evaluación sobre componentes del Control Interno

Los componentes incluyen: Ambiente de Control Interno, Valoración de Riesgo, Actividades de Control, Monitoreo e Información y Comunicación:

2.1. Ambiente de Control (Calificación 0,69231 = Riesgo Medio)

La entidad no cuenta con un Código de Ética, por lo que los principios y valores éticos no son compartidos por todos los funcionarios de manera eficiente, careciendo de espacios para su fortalecimiento. Cabe mencionar que difícilmente los funcionarios puedan participar en el desarrollo de los valores éticos a través de su desempeño, con sentido de pertenencia y motivación, cuando la propia institución no cuenta con un Código de Ética el cual pueda ser comunicado o transmitido a los funcionarios.

2.2 Valoración del Riesgo (Calificación 0,86667 = Riesgo Medio)

Esta auditoría ha constatado que la institución cuenta con los mecanismos que le permiten identificar riesgos inherentes y de control sobre sus actividades, solo faltaría un mayor acompañamiento y comunicación entre las áreas, como ser el área de Bienes Patrimoniales y Contabilidad donde deberían hacer un seguimiento a las cuentas del Pasivo (Obligaciones Presupuestarias), como también en el Activo cuentas de (Disponibilidades) y (Anticipos a Proveedores).

A través de los Informes que realiza la Dirección de Auditoría Interna, la Institución puede determinar las áreas de riesgos a las cuales se les debe hacer el seguimiento necesario, teniendo identificadas todas las zonas más débiles.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra misión: Ejercer el Control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

La Administración carece de indicadores que permitan medir la eficacia y eficiencia de los controles aplicados, de tal manera a minimizarlos o mitigarlos en caso de que aparezcan.

La información no fluye de una manera consistente, integrada y con criterio de calidad en toda la organización, lo que dificulta la adecuada toma de decisiones.

2.3. Actividades de Control (Calificación Consolidado 0,433333 = Riesgo Bajo)

La Institución posee Manual de Procedimientos que posibilita que los funcionarios desarrollen correctamente sus funciones ya que están en conocimiento de las tareas a ser realizadas, solo faltaría ajustar la utilización eficiente de estos controles formales diseñados.

La Administración aplica los conocimientos e instrumentos que tiene a su disposición en los procesos y procedimientos de evaluación y control, pero falta la eficiencia y eficacia en su aplicación, que permita promover los mecanismos para su fortalecimiento.

Presupuesto: (Calificación 0,00 = Riesgo Bajo) La institución se rige por los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda, la Ley de Presupuesto y la Ley 1535/99.

Tesorería: (Calificación 0,15385 = Riesgo Bajo) La institución se adecua al sistema SITE (Sistema integrado de tesorería)

Contratación: (Calificación 0,00 = Riesgo Bajo) La institución se rige por lo establecido en la "Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"

Inventario: (Calificación, 1,07692 = Riesgo Alto) La institución carece de un inventario consolidado, pero actualmente están abocados a la carga de todos los datos de las dependencias, para lo que han adquirido un sistema informático (SIPA) *Sistema Integral de Patrimonio*, que así lo permita.

Estados Contables: (Calificación, 0,69231 = Riesgo Medio) La institución expone en el Pasivo de su balance, montos muy significativos (*Obligaciones Presupuestarias*) que no cuentan con la totalidad de la documentación de respaldo.

2.4. Monitoreo de las Actividades de Control (Calificación 0,69231 = Riesgo Medio)

Se ha observado que la Institución ha diseñado un sistema de evaluación que permite generar la cultura del autocontrol y el mejoramiento continuo de la gestión institucional.

Realizan talleres con la participación de todos los funcionarios de la entidad que permiten retroalimentar a la alta dirección sobre las deficiencias de los controles aplicados.

También cuentan con la oficina de control previo, que revisa todas las documentaciones a fin de dar su Visto Bueno antes de la firma para el pago.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra misión: Ejercer el Control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

2.5. Información y Comunicación (Calificación 0,92857 = Riesgo Medio)

La entidad no cuenta con un plan de contingencia para ser aplicado en caso de presentarse fallas en los canales de comunicación, tampoco cuenta con un sistema integrado de información que contribuya a una efectiva toma de decisiones, tal es así que el sistema de información actual no está acorde al cambio generado por las actividades desarrolladas para la consecución de los objetivos de la institución.

La **Calificación Final** resultante de la evaluación al Sistema de Control Interno del MSPYBS, es de **Riesgo Medio**, de acuerdo con la ponderación dada a cada uno de los componentes del Sistema, para la valoración de “Factores de Riesgo”.

Asunción, 8 de agosto de 2006

Lic. Carolina Articanaba
Auditor

Lic. Liz Rosanna Barboza H.
Auditor

Lic. Griselda Esquivel
Auditor

Lic. Lucila M. Troche
Auditor

Lic. Maria Estela Duarte
Jefe de Equipo

Lic. Víctor O. Ramírez P.
Supervisor

Lic. Benita Jara Cañiza
Directora General
Dirección General de Control de la Administración Central



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra misión: Ejercer el Control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

PARTE II

CAPITULO III

INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2005

1. Antecedentes

Por Resolución CGR N° 259 del 07 de octubre de 2005, se dispuso la realización de una Auditoria Financiera en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente al primer semestre del 2005. Por Resolución CGR N° 194 de fecha 10 de febrero de 2006 se amplía el alcance de la auditoria al segundo semestre del 2005.

2. Alcance

El periodo examinado comprendió el Ejercicio Fiscal 2005, respecto a si la información presentada refleja razonablemente todos los aspectos importantes con relación a los Estados Financieros básicos considerados en su conjunto.

Nuestra auditoria fue realizada de acuerdo a la Resolución CGR N° 882/05 "Por la cual se aprueban y adoptan las Normas, Manual de Auditoria Gubernamental, Manual de Normas Básica y Técnicas de Control Interno para el Sector Público elaborado en el marco del convenio de Cooperación Técnica BID ATN/SF 7710-PR. Asimismo se adoptan las Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la INTOSAI, las Normas Internacionales de Auditoria (NIA) efectuadas por el Comité de Practicas de Auditoria de la Federación Internacional de Contadores (IFAC)".

Esta Normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable que la información y los antecedentes analizados no contengan exposiciones erróneas y que las operaciones a las cuales correspondan se hayan efectuado de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables.

La auditoria comprende la revisión y análisis de los documentos referentes a los Estados Contables y Financieros, correspondiente al ejercicio fiscal 2005.

Las observaciones y conclusiones emitidas en el presente informe son resultantes del análisis de los registros y documentaciones proveídas a esta Auditoria, que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que intervinieron en las operaciones examinadas.

3. Objetivo

Obtener evidencia válida, suficiente y competente para opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal año 2005.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra misión: Ejercer el Control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

4. Disposiciones Legales

- Constitución Nacional de la República del Paraguay.
- Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”.
- Carta Orgánica de la Institución.
- Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.
- Decreto N° 8127/00 Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- Ley N° 2530/04 “Que aprueba el Presupuesto General del Ejercicio Fiscal 2005”.
- Decreto 4810/05 que reglamenta la Ley 2530/04.
- Decreto No 20.132 “Por el cual se aprueba el Manual que establece Normas y Procedimientos para la Administración, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado y se deroga el Decreto No.39.759/83”.
- Decreto 2051/03 “De las Contrataciones Públicas “.
- Otras disposiciones legales que guarden relación con las actividades de la Entidad.

5. Remisión de las observaciones del informe dispuesto por Resolución CGR N° 1025/03

Por Nota CGR N° 3307/06 de fecha 14 de junio de 2006, se ha dado cumplimiento a la Resolución CGR N° 1025/03 de fecha 12 de setiembre de 2003 *“Por la cual se dispone la remisión de las observaciones de auditoría, elaborados por la Contraloría General de la República a las instituciones auditadas, para el descargo correspondiente”*

6. Descargo de las observaciones

Por Nota MSPyBS /S.G. N° 798/06 de fecha 7 de julio de 2006, ingresado bajo Expediente CGR N° 3639 de fecha 10 de julio de 2006, el Dr. Oscar Martínez Doldan, Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, se dirige al Señor Contralor General remitiendo la documentación de descargo, foliada desde el uno (1) al cuarenta y ocho (48).



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra misión: Ejercer el Control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

CAPITULO IV

4. DESARROLLO DE LAS OBSERVACIONES

4- 1. Cuadro comparativo del Balance General (Ejercicio anterior y auditado)

Se exponen a continuación las variaciones registradas en las cuentas patrimoniales y de resultados entre los ejercicios año 2004 y 2005.

CUENTAS PATRIMONIALES

	Ejercicio 2004 G.	Ejercicio 2005 G.	Variación Absoluta G.	Variación Relativa
ACTIVO	559.722.234.169	693.656.083.859	133.933.849.690	23,93%
CORRIENTE	92.932.462.154	109.245.930.194	16.313.468.040	17,55%
Disponibles	41.755.343.720	55.062.632.509	13.307.288.789	31,87%
Caja	0	0	0	
Bancos	41.755.343.720	55.062.632.509	13.307.288.789	31,87%
Cuentas por cobrar - Deudores Presupuest.	0	0	0	
Por venta de B. y Serv. de la Adm. Public	0	0	0	
Por Transf. Corrientes	0	0	0	
Existencias	9.453.421.680	10.821.926.589	1.368.504.909	14,48%
Bienes de Cambio	9.453.421.680	10.821.926.589	1.368.504.909	14,48%
Anticipo a Proveedores	27.676.342.362	32.366.790.452	4.690.448.090	16,95%
Por compra de Activos en Transito	27.676.342.362	32.366.790.452	4.690.448.090	16,95%
Otros activos corrientes	14.047.354.392	10.994.580.644	-3.052.773.748	-21,73%
Remesas de Fondos Enviados	13.699.219.107	0	-13.699.219.107	-100,00%
Otros Deudores Varios	348.135.285	9.741.796.027	9.393.660.742	2698,28%
Intereses Corrientes a Cobrar	0	1.252.784.617	1.252.784.617	
NO CORRIENTE	8.935.977.202	16.108.291.994	7.172.314.792	80,26%
Cuentas a Cobrar	8.935.977.202	16.108.291.994	7.172.314.792	80,26%
C.C. Moneda Nacional	22.994.130.380	21.712.860.940	-1.281.269.440	-5,57%
Previsiones Acumuladas	14.058.153.178	5.604.568.946	-8.453.584.232	-60,13%
PERMANENTE	457.853.794.813	568.301.861.671	110.448.066.858	24,12%
Activo Fijo	457.853.794.813	568.301.861.671	110.448.066.858	24,12%
Activos de Uso Institucional	559.126.274.509	639.858.571.332	80.732.296.823	14,44%
Activos de Uso Publico	21.685.422.648	51.320.828.597	29.635.405.949	136,66%
Estudios y Proyectos de Inversión	462.200.662	17.699.741.959	17.207.541.297	3722,96%
Depreciaciones Acumuladas	123.420.103.006	140.577.280.217	17.157.177.211	13,90%
TOTAL ACTIVO	559.722.234.169	693.656.083.859	133.933.849.690	23,93%
PASIVO	143.186.539.067	131.957.304.221	-11.229.234.846	-7,84%
CORRIENTE	139.336.489.870	116.657.102.258	-22.679.387.612	-16,28%
Cuentas por pagar - Acreedores Presup.	101.604.483.684	89.076.319.322	-12.528.164.362	-12,33%
Servicios Personales	51.051.023.045	13.526.359.908	-37.524.663.137	-73,50%
Servicios No Personales	11.642.222.552	9.442.918.428	-2.199.304.124	-18,89%
Bienes de Consumo e Insumos	16.983.443.070	35.695.307.297	18.711.864.227	110,18%
Inversión Física	21.867.950.895	29.677.486.142	7.809.535.247	35,71%
Transferencia	44.869.440	299.765.343	254.895.903	568,08%
Otros Gastos	14.974.682	434.482.204	419.507.522	2801,45%
Otras Deudas Corrientes	9.491.523.132	0	-9.491.523.132	-100,00%
Otros Proveedores	1.521.087.201	0	-1.521.087.201	-100,00%
Remesa de Fondos Recibidos	7.970.435.931	0	-7.970.435.931	-100,00%
Retenciones y Garantías	1.490.387.265	1.547.789.646	57.402.381	3,85%
Por Contribución al Fondo de Jubilaciones y Pensiones	321.709.738	144.016.675	-177.693.063	-55,23%

Nuestra visión: Ser un Organismo de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra misión: Ejercer el Control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

Por Anticipo de Impuestos	1.159.261.084	1.378.205.555	218.944.471	18,89%
Por Retenciones Caucionales	0	0	0	
Por Retención de Tasas y Contribuciones	9.416.443	25.567.416	16.150.973	171,52%
Obligaciones Presupuestarias	26.750.095.789	26.032.993.290	-717.102.499	-2,68%
Servicios Personales	0	39.335.611	39.335.611	
Servicios No Personales	0	83.744.929	83.744.929	
Bienes de Consumo e Insumos	0	575.416.178	575.416.178	
Inversión Física	0	179.671.906	179.671.906	
Transferencia	0	0	0	
Otros Gastos	0	0	0	
Obligaciones Presupuestarias	26.750.095.789	25.154.824.666	-1.595.271.123	-5,96%
NO CORRIENTE	3.850.049.197	15.300.201.963	11.450.152.766	297,40%
Otras Deudas No Corrientes	3.850.049.197	15.300.201.963	11.450.152.766	297,40%
Acreedores Por Garantía	3.850.049.197	4.910.674.163	1.060.624.966	27,55%
Cuentas a Devengar	0	10.389.527.800	10.389.527.800	
PATRIMONIO NETO	372.390.617.850	435.077.509.226	62.686.891.376	16,83%
Capital	261.306.734.180	320.264.556.530	58.957.822.350	22,56%
Capital suscrito	261.306.734.180	320.264.556.530	58.957.822.350	
Capital de las Entidades Centralizadas	261.306.734.180	320.264.556.530	58.957.822.350	
Reservas	111.083.883.670	114.812.952.696	3.729.069.026	3,36%
Reservas de Revalúo	111.083.883.670	114.812.952.696	3.729.069.026	
Activos de Uso Institucional	111.083.883.670	114.812.952.696	3.729.069.026	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	515.577.156.917	567.034.813.447	51.457.656.530	09,98%
RESULTADO	44.145.077.252	126.621.270.412	82.476.193.160	186,83%
	559.722.234.169	693.656.083.859		

CUENTAS DE RESULTADO

ESTADOS DE RESULTADOS	Ejercicio 2004 G.	Ejercicio 2005 G.	Variación Absoluta G.	Variación Relativa
Total Egresos	533.601.096.161	574.374.317.980	40.773.221.819	7,64%
Gastos Operacionales	528.925.994.169	567.558.943.771	38.632.949.602	7,30%
Servicios Personales	326.586.350.010	358.212.954.358	31.626.604.348	9,68%
Servicios no Personales	27.972.735.353	34.617.969.532	6.645.234.179	23,76%
Bienes de Consumo e Insumos	110.590.929.471	147.145.298.098	36.554.368.627	33,05%
Transferencias	1.565.574.220	2.967.573.888	1.401.999.668	89,55%
Gastos por Obras de Uso Público	29.486.171.122	1.084.089.248	-28.402.081.874	-96,32%
Gastos por Impuestos, tasas y multas	222.486.823	581.799.726	359.312.903	161,50%
Baja de Bienes	0	295.453.648	295.453.648	
Otros Gastos	29.703.731	173.409.967	143.706.236	483,80%
Depreciaciones del Ejercicio	15.262.749.701	16.422.409.538	1.159.659.837	7,60%
Gastos de Comercialización de de Ventas.	3.151.140.560	453.416.822	-2.697.723.738	-85,61%
Previsión deudas incobrables	14.058.153.178	5.604.568.946	-8.453.584.232	-60,13%
Gastos extraordinarios	4.675.101.992	6.815.374.209	2.140.272.217	45,78%
Resultados de Ejercicios Anteriores	721.699.961	518.910.091	-202.789.870	-28,10%
Regularización y Ajustes Presupuestarios	3.953.402.031	6.296.464.118	2.343.062.087	59,27%
Total Ingresos	577.746.173.413	700.995.588.392	123.249.414.979	21,33%
Ingresos Corrientes	246.346.952.534	310.692.274.557	64.345.322.023	26,12%
Ing. No Tributarios, Regalías y Transf.	213.084.384.695	280.363.875.473	67.279.490.778	31,57%
Venta de Bienes y Servicios de Adm. Pública	33.057.278.066	30.328.399.084	-2.728.878.982	-8,26%
Ingresos de Operación	205.289.773	0	-205.289.773	-100%
Actualizaciones	331.399.220.879	390.303.313.835	58.904.092.956	17,77%
Regularización y Ajustes Presupuestarios	331.399.220.879	390.303.313.835	58.904.092.956	17,77%
Resultados	44.145.077.252	126.621.270.412		

Nuestra visión: Ser un Organismo de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública



4.2 Cuentas del Activo

Como se puede visualizar en el cuadro expuesto, el total del Activo tuvo un incremento de G.133.933.849.690 que representa el 23.93% de aumento respecto al ejercicio 2004. El Activo Corriente tiene un aumento del 17.55%, el Activo no Corriente del 80,26% y el Activo Permanente del 24,26%.

Para el análisis hemos seleccionado algunas cuentas más representativas que a continuación desarrollamos.

4.2.1 Bancos

El monto expuesto en el Balance Consolidado al 31 de diciembre de 2005, correspondiente a la cuenta *Bancos* es de **G. 55.062.632.509** (Guaaníes, cincuenta y cinco mil sesenta y dos millones seiscientos treinta y dos mil quinientos nueve).

Esta auditoría ha seleccionado para su análisis 6 (seis) cuentas bancarias, que totalizan **G.44.478.742.367** (Guaníes cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho millones setecientos cuarenta y dos mil trescientos sesenta y siete) que representa el **80,70%** del total del rubro Disponibilidades.

A nivel de la Administración Central hemos seleccionado **3** (tres) Cuentas Bancarias, dos de ellas corresponden a Ingresos Propios y la otra es una Cuenta Administrativa.

Del Centro Medico Nacional hemos seleccionado **1** (una) cuenta y del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), se han seleccionado **2** (dos) cuentas, una de Recursos Propios y otra de Caja de Ahorro.

A continuación detallamos las cuentas bancarias que hemos seleccionado para el análisis:

CUENTA Nº	REPARTICIÓN	SALDO AL 31/12/05 G.
113	Servicios Médicos-Recursos Propios	14.001.945.518
114	Recursos Propios	3.715.925.329
935131/1	MSP Y BS Recursos Para Gastos	15.866.561.517
935012/9	Centro Médico Nacional	5.657.222.522
112	Senasa	88.955.725
002010393.9	Caja de Ahorro –Senasa	5.125.454.456
TOTALES		44.456.065.067

Del análisis de las cuentas detalladas en el cuadro precedente surge lo siguiente:

OBSERVACION

Ingresos Contabilizados en fecha posterior a lo establecido por la Ley

A Nivel de la Administración Central se ha observado que en las cuentas No. 113 y 114 los Ingresos no son contabilizados a tiempo, sino en forma tardía. Se ha realizado el seguimiento de algunos ingresos más importantes de donde evidenciamos su registro contable con mucha posterioridad a la fecha de depósito.

Realmente los ingresos del día son depositados en fecha, según el cruce realizado con el Extracto Bancario. Sin embargo, la contabilización de los ingresos recién se realiza cuando se reciben las hojas de depósito o el extracto bancario, esta situación se observa hasta el mes de noviembre, regularizándose en el mes de diciembre para el cierre del ejercicio.

Por lo expuesto precedentemente la administración ministerial no da cumplimiento a la Ley Nº 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” *que su Art. 56 dice: a) desarrollar y mantener actualizado su sistema contable y, b) mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras.*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra misión: Ejercer el Control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

Esta situación se da por la falta de control por parte de las dependencias encargadas del seguimiento de las operaciones realizadas en las bocas de cobranzas de la institución. En consecuencia, la falta de registros oportunos de los ingresos imposibilita la obtención de información rápida y confiable para la toma de decisiones.

Para una mejor comprensión se presentan los siguientes cuadros:

CUENTA Nº. 113 – Servicios Médicos – Recursos Propios

MES DE ENERO DE 2005

Monto G. (1)	Fecha del depósito (2)	Fecha de ingreso (3)	Fecha de Contabilización (4)	Diferencia de días Ingreso/Contabilización (5) = 3-4
76.013.487	18/01/2005	18/01/2005	15/02/05- Asiento 1850	28días
57.066.168	19/01/2005	19/01/2005	15/02/05 -Asiento 1851	27días
58.200.483	20/01/2005	20/01/2005	15/02/05- Asiento 1852	26 días
50.734.280	21/01/2005	21/01/2005	15/02/05 -Asiento 1853	25 días
67.188.629	25/01/2005	25/01/2005	15/02/05- Asiento 1854	21 días
81.054.076	24/01/2005	24/01/2005	07/02/05- Asiento 1717	14 días
346.356.008	26/01/2005	26/01/2005	10/03/05- Asiento 4134	43 días
44.992.113	27/01/2005	27/01/2005	07/02/05 -Asiento 1716	11 días
49.553.227	28/01/2005	28/01/2005	07/02/05- Asiento 1715	10 días
77.886.201	31/01/2005	31/01/2005	07/02/05 -Asiento 1714	7 días
909.044.672				

MES DE FEBRERO DE 2005

Monto G. (1)	Fecha del depósito (2)	Fecha de ingreso (3)	Fecha de Contabilización (4)	Diferencia de días Ingreso/Contabilización (5) = 3-4
- 991.100		01/01/2005	Cheque devuelto	
346.356.008	26/01/2005	26/01/2005	10/03/05- Asiento 4134	43 días
85.751.631	14/02/2005	14/02/2005	02/03/05- Asiento 3265	16 días
46.577.328	15/02/2005	15/02/2005	02/03/05 -Asiento 3264	15 días
64.978.353	16/02/2005	16/02/2005	02/03/05- Asiento 3262	14 días
42.734.125	17/02/2005	17/02/2005	29/03/05- Asiento 6061	40 días
545.049.194	18/02/2005	18/02/2005	28/03/05- Asiento 5932	38 días
367.501.147	18/02/2005	18/02/2005	28/03/05 -Asiento 5929	38 días
79.210.063	21/02/2005	21/02/2005	03/03/05- Asiento 3387	10 días
51.144.351	22/02/2005	22/02/2005	03/03/05- Asiento 3386	9 días
65.035.243	23/02/2005	23/02/2005	03/03/05- Asiento 3384	8 días
43.900.424	24/02/2005	24/02/2005	03/03/05 -Asiento 3382	7 días
50.125.268	25/02/2005	25/02/2005	21/03/05- Asiento 4936	24 días
78.120.925	28/02/2005	28/02/2005	21/03/05-Asiento 4937	21 días
1.865.492.960				

MES DE NOVIEMBRE DE 2005

Monto G. (1)	Fecha del depósito (2)	Fecha de ingreso (3)	Fecha de Contabilización (4)	Diferencia de días Ingreso/Contabilización (5) = 3-4
894.250	24/02/2005		Devolución Senepa	
50.291.569	22/11/2005	22/11/2005	5/12/05- Asiento 4296	13 días
60.920.890	23/11/2005	23/11/2005	5/12/05 -Asiento 4298	12 días
63.252.467	24/11/2005	24/11/2005	5/12/05 -Asiento 43000	11días
58.451.316	25/11/2005	25/11/2005	5/12/05- Asiento 43002	10 días
76.036.431	28/11/2005	28/11/2005	6/12/05 -Asiento 43315	8 días
37.495.309	29/11/2005	29/11/2005	6/12/05- Asiento 43316	7 días
77.035.568	30/11/2005	30/11/2005	6/12/05- Asiento 43317	6 días
424.377.800				

Nuestra visión: Ser un Organismo de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra misión: Ejercer el Control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

CUENTA Nº 114 – Recursos Propios

MES DE ENERO DE 2005

Monto G. (1)	Fecha del depósito (2)	Fecha de ingreso (3)	Fecha de Contabilización (4)	Diferencia de días Ingreso/Contabilización (5) = 3-4
11.167.200	18/01/2005	18/01/2005	15/02/05 - asiento 1855	28 días
24.363.700	19/01/2005	19/01/2005	15/02/05- asiento 1856	27 días
18.746.200	20/01/2005	20/01/2005	15/02/05 - asiento 1857	26 días
27.552.600	21/01/2005	21/01/2005	15/02/05 - asiento 1858	25 días
22.856.200	25/01/2005	25/01/2005	15/02/05 - asiento 1859	21 días
13.461.900	24/01/2005	24/01/2005	07/02/05 - asiento 1722	14 días
24.304.800	26/01/2005	26/01/2005	07/02/05 - asiento 1721	12 días
26.878.200	27/01/2005	27/01/2005	28/03/05 - asiento 6007	60 días
27.883.200	28/01/2005	28/01/2005	07/02/05 - asiento 1720	10 días
26.038.900	31/01/2005	31/01/2005	07/02/05 -asiento 1719	7 días
223.252.900				

MES DE FEBRERO DE 2005

Monto G. (1)	Fecha del depósito (2)	Fecha de ingreso (3)	Fecha de Contabilización (4)	Diferencia de días Ingreso/Contabilización (5) = 3-4
26.878.200	27/01/2005	27/01/2005	28/03/05- asiento 6007	60 días
25.917.500	14/02/2005	14/02/2005	02/03/05 - asiento 3237	16 días
28.357.300	15/02/2005	15/02/2005	02/03/05 - asiento 3239	15 días
26.790.300	16/02/2005	16/02/2005	02/03/05 - asiento 3240	14 días
15.168.000	17/02/2005	17/02/2005	29/03/05 - asiento 6059	40 días
17.697.000	18/02/2005	18/02/2005	02/03/05 - asiento 3241.	12 días
35.152.900	21/02/2005	21/02/2005	02/03/05 - asiento 3278	9 días
19.988.100	22/02/2005	22/02/2005	02/03/05 - asiento 3277	8 días
32.524.500	23/02/2005	23/02/2005	02/03/05 - asiento 3276	7 días
25.765.900	24/02/2005	24/02/2005	21/03/05 - asiento 5101	25 días
26.530.000	25/02/2005	25/02/2005	21/03/05 - asiento 5102	24 días
20.344.200	28/02/2005	28/02/2005	21/03/05 - asiento 5103	21 días
301.113.900				

MES DE NOVIEMBRE DE 2005

Monto G. (1)	Fecha del depósito (2)	Fecha de ingreso (3)	Fecha de Contabilización (4)	Diferencia de días Ingreso/Contabilización (5) = 3-4
-48.000		17/07/2005	Diferencia en ingreso	
16.215.800	22/11/2005	22/11/2005	05/12/05- asiento 43006	13 días
47.005.700	23/11/2005	23/11/2005	05/12/05- asiento 43010	12 días
26.451.900	24/11/2005	24/11/2005	05/12/05- asiento 43012	11 días
43.250.250	25/11/2005	25/11/2005	05/12/05- asiento 43016	10 días
37.694.600	28/11/2005	28/11/2005	06/12/05- asiento 43333	8 días
25.566.200	29/11/2005	29/11/2005	06/12/05- asiento 43331	7 días
27.770.200	30/11/2005	30/11/2005	06/12/05- asiento 43328	6 días
223.906.650				

Descargo

Conforme a los artículos del Decreto 8127/00 que reglamenta la Ley 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, las registraciones contables se realizan diariamente previo análisis de la consistencia y validación documental de conformidad con las normas establecidas y de esta forma a la vez dar cumplimiento al artículo 92 del mencionado Decreto, en donde se menciona que para registrar contablemente y ejecutar el presupuesto deben realizarse con los documentos originales que respaldan las operaciones realizadas.

En tal sentido se debe considerar el tiempo dentro de un margen prudente y real, pues sabido es, que la obtención de un documento original pasa por una serie de procesos y dependencias internas como externas, para luego ser remitida a la Dirección de Contabilidad a sus efectos.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra misión: Ejercer el Control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

Asimismo, es importante consignar que por Resolución Nº 28 de fecha 4 de septiembre del año 2003 se han creado 75 unidades operativas de contratación que coincidentemente se relaciona con unidades generadoras de ingresos. En efecto, estas unidades se encuentran distribuidas en todo el territorio de la República y con niveles de accesos diferentes. Para el registro contable, como se indica en el párrafo precedente, se debe contar con las documentaciones originales, por lo que, previo al registro, el Departamento de ingresos del Ministerio de Salud debe identificar los depósitos con las boletas remitidas por las unidades y conciliar con el extracto bancario respectivo, por lo que no se pueden realizar estas registraciones en tiempo real.

Evaluación del descargo

Si bien es cierto que hay que considerar un tiempo prudencial para la obtención de un documento original que pasa por una serie de procesos y dependencias externas, para su registro contable, esto no justifica el atraso en las registraciones contables.

Por lo tanto esta auditoria se ratifica en la observación realizada.

Conclusión

Los registros contables de la Institución con respecto a la contabilización de los ingresos percibidos se encuentran atrasados, de enero a noviembre, llegando a tener un atraso de hasta 60 días, sin embargo, esta auditoria visualizó que en el mes de diciembre en la conciliación bancaria en el ítem destinado a *Ingresos no Contabilizados* no registraron ningún monto, con lo que se constata que los registros contables se encuentran actualizados, por lo cual llegamos a la conclusión que existen métodos y formas de mantener actualizada las registraciones contables, de igual forma pudieron proceder en los otros meses.

Por lo tanto, la Institución no dio cumplimiento a la Ley Nº 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” en su Art. 56. inciso a) *desarrollar y mantener actualizado su sistema contable; b) mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras.*

Recomendación

La Institución deberá trabajar coordinadamente con la sección *Conciliación de Cuentas* y contar con el apoyo constante de la *Auditoria Interna Institucional*, quienes cuentan con los mecanismos y técnicas de control para mantener su contabilidad en forma correcta y actualizada para dar cumplimiento a la Ley Nº 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” que en su Art. 56 establece: a) *desarrollar y mantener actualizado su sistema contable b) mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras*” y al Decreto Nº 8127 “Decreto reglamentario de la Ley 1535/99” que en su Artículo 91 menciona: **Responsabilidad**, Las UAF’s y SUAF’s deberán registrar diariamente sus operaciones derivadas de los ingresos provenientes del tesoro o de la recaudación de ingresos propios,...

4-2-2 Anticipos a Proveedores

En el ejercicio 2005 la cuenta *Anticipo a Proveedores* ha aumentado en un **16.95%** respecto al ejercicio anterior, que en valores absolutos representa **G. 4.690.448.090**



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra misión: Ejercer el Control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

(Guaraníes, cuatro mil seiscientos noventa millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil noventa).

La composición de la cuenta se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	MONTO G.	%
Equipos de Transporte en tránsito	2.221.383.925.-	6.87
Maquinarias y Equipos de oficina en tránsito	375.856.148.-	1.17
Equipos de computación en tránsito	1.944.529.215.-	6.00
Máq. Y Equipos Agropecuarios en Tránsito	-0-	0
Máq. Y Equipos de Construcción	939.999.-	0.00
Máq. Y Equipos Industriales en tránsito	396.023.022.-	1.22
Equipos de Salud y Laboratorio en Tránsito	23.435.469.687.-	72.41
Equipos de Enseñanza y Recreaciones en Tránsito	17.084.769.-	0.05
Equipos de Comunicaciones en Tránsito	345.986.769.-	1.07
Muebles y Enseres en Tránsito	2.098.837.297.-	6.48
Herramientas, Aparatos y Equipos. Varios en Tránsito	1.530.679.621.-	4.73
TOTAL	32.366.790.452.-	100

De la cuenta *Anticipo a Proveedores* se ha seleccionado la cuenta **Equipos de Salud y Laboratorio en Tránsito**, para su verificación por ser la más representativa dentro de la cuenta principal, a fin de sostener una opinión sobre el presente saldo, siendo que representa el **72,41%** del total de la cuenta "*Anticipo a Proveedores*".

De esta cuenta fueron seleccionados los meses de Marzo, Abril, Julio, Agosto y Septiembre para realizar el cruce entre la información expuesta en el Registro Mayor con la documentación de respaldo (Legajos de Rendición de Cuentas).

MESES	MONTO S/ LIBRO MAYOR G.	MONTO S/ RENDICION DE CUENTAS G.
Marzo	80.664.487.-	80.664.487.-
Abril	985.859.363.-	985.859.363.-
Julio	1.868.508.942.-	1.868.508.942.-
Agosto	1.072.567.246.-	1.072.567.246.-
Septiembre	4.135.443.162.-	4.135.443.162.-
TOTAL	8.143.043.200.-	8.143.043.200.-

OBSERVACION

De las compras verificadas se pudo observar que la Institución realizó la adquisición por Contratación Directa Vía Excepción N° 12/2004 de un **Acelerador Lineal de Baja Energía** adquirida para el Instituto Nacional del Cáncer adjudicado a la firma JACK FACK por un monto de **G. 4.110.611.957** (Guaraníes cuatro mil ciento diez millones seiscientos once mil novecientos cincuenta y siete), el cual no se encuentra en funcionamiento debido a que para poner en marcha el equipo se necesita la construcción de un Bunker, que esta a cargo del Dpto. de Recursos Físicos del MSPyBS.

Asimismo, se adquirieron por Licitación Pública Nacional N° 11/2004, **23 Equipos de Diálisis** destinados al Instituto de Nefrología. Para esta compra fue adjudicada la firma Vicente Scavone S.A.C.I por un monto de **G. 2.223.617.000** (Guaraníes dos mil doscientos veintitrés millones seiscientos diecisiete mil), de los cuales **8** (ocho)



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra misión: Ejercer el Control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

fueron remitidos al Servicio de Diálisis del Hospital de Itaugua, y de la verificación in situ se constató que **7** (siete) se encuentran en funcionamiento en el Centro Médico “Emergencias Medicas” supliendo a antiguas maquinarias que fueron descartadas por haber cumplido su tiempo de vida útil. Las **8** (ocho) restantes se encuentran en el Depósito Central del MSPyBS, aguardando la habilitación de otros centros de Diálisis, para su correspondiente distribución.

Por lo tanto, para realizar compras de esta envergadura se debe efectuar un estudio previo de las necesidades reales de las dependencias del MSPyBS, y además prever la infraestructura necesaria para su puesta en funcionamiento.

Descargo

El criterio utilizado por la institución, prioritariamente fue la disponibilidad presupuestaria en el rubro 530, para la adquisición de los equipos de salud necesarios e indudablemente útiles para la institución en beneficio de la población necesitada. En salud pública las necesidades son inmensas y los recursos son escasos por lo que se priorizan las adquisiciones.

En el caso del Acelerador Lineal, en necesario aclarar que la disponibilidad presupuestaria se obtuvo a través de la ley Nº 2476 “QUE AMPLIA Y APRUEBA MODIFICACIONES DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004, Y MODIFICA LOS ARTICULOS 141, 142, 143 Y 144, APROBADOS POR LA LEY Nº 2344 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004”, en fecha 5 de octubre del 2004.

Por lo expuesto es conveniente aclarar, que para ejecutar esta disponibilidad presupuestaria surgida a finales del 2004, un eventual llamado a licitación pública nacional, no podía ser realizado, pues no se contaba con el tiempo suficiente para realizarlo. Es por ello que se recurrió a la excepción de forma a adquirir este equipo de alta tecnología que nos permita el tratamiento a pacientes de cáncer que hasta aquel momento los mismos, o no recibían tratamiento o ingresaban a una lista de espera de aproximadamente 6 meses, produciendo un daño irreparable a la salud de nuestros compatriotas, que se encontraban con este padecimiento.

En efecto, el acelerador no se encuentra en funcionamiento debido principalmente porque la ampliación salió casi al finalizar el ejercicio 2004 y cuando concluyó el proceso de compra surgió la necesidad de construir un bunker por la radiación de este tipo de equipos, por lo se recurrió a la programación de la construcción del bunker en el presupuesto 2005.

Sin embargo, cuando se realizó el primer llamado la disponibilidad presupuestaria era menor a la oferta más baja, debiendo recurrirse a una reprogramación presupuestaria y posterior a ello proceder al segundo llamado, donde se adjudica al contratista.

Asimismo es importante consignar que al comenzar la obra, se detectó que el plano presentado por la empresa proveedora del acelerador lineal no correspondía al mismo, con lo cuál se debía rectificar y es por ello que el tiempo de ejecución tiene un atraso importante.

Por lo expuesto precedentemente, mencionamos que la puesta en funcionamiento del acelerador lineal tiene un atraso importante por factores exógenos a la gestión del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En cuanto a los equipos de diálisis, la adquisición de los mismos fueron incluidos, en el presupuesto General de la Nacional para el ejercicio 2005.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra misión: Ejercer el Control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

El criterio utilizado se relaciona fundamentalmente a una demanda insatisfecha y que los equipos que se encontraban en el Hospital Nacional y en el Centro de Emergencias Médicas ya terminaban su vida útil, por lo que estos equipos fueron importados para reemplazar a los mismos y fundamentalmente porque los pacientes dializados no pueden estar 48 horas sin el tratamiento. El Ministerio de Salud debe precautelar a sus pacientes, contando con los equipos e insumos suficientes para asistirlos. Asimismo es importante consignar que la institución viene realizando un programa de descentralización para el tratamiento de los pacientes dializados, previendo la instalación de los equipos en las localidades de Pedro Juan Caballero y Villarrica, para el presente ejercicio.

Finalmente debemos consignar que los equipos se encuentran en su totalidad a buen resguardo y que no hay daño material a la institución y que tenerlo en depósito en buen estado y listo para su funcionamiento inmediato nos permite reaccionar en tiempo oportuno para que nuestros pacientes reciban el tratamiento adecuado a raíz de las experiencias en períodos anteriores, donde se podrá observar en los archivos de prensa como los pacientes salían a las calles para reclamar equipos e insumos para aliviar sus dolencias y que también sus estadísticas indican la muerte segura si no son asistidos en el momento oportuno.

Evaluación del descargo

Por lo expuesto en el descargo, la institución reconoce las adquisiciones realizadas sin contar con la infraestructura necesaria para su puesta en funcionamiento.

Por lo tanto esta auditoria se ratifica en la observación realizada.

Conclusión

La institución adquirió costosos equipos por un monto de G. 6.334.228.957 (Guaraníes, seis mil trescientos treinta y cuatro millones doscientos veintiocho mil novecientos cincuenta y siete).

En el caso del Acelerador Lineal, no se justifica la compra apresurada de un costoso equipo y mantenerlo guardado por no contar con los recursos físicos para su instalación y puesta en funcionamiento.

Asimismo, la adquisición de **23 Equipos de Diálisis** que a la fecha de culminación del presente informe se han visualizado, **8** (ocho) equipos en el Deposito Central del MSPyBS, aguardando la habilitación de otros centros de Diálisis, para su correspondiente distribución.

Recomendación

La institución no debe realizar adquisiciones solo por contar con disponibilidad presupuestaria en el rubro 530, sino también debe considerar otros factores, como la factibilidad de su utilización. Para realizar compras de esta envergadura se debe efectuar un estudio previo de las necesidades reales de las dependencias del MSPyBS, y además prever la infraestructura necesaria para su puesta en funcionamiento.

La administración ministerial contando con estos valiosos equipos, deberá en forma urgente arbitrar los medios de manera que el Acelerador Lineal sea puesto en funcionamiento en el menor tiempo posible y, que los equipos de diálisis sean utilizados en su totalidad, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de la población de contar con estos servicios.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra misión: Ejercer el Control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

4-2-3. Inventario

Según Memorando N° 10/06 de fecha 10 de marzo de 2006 de la Dirección de Contabilidad: *...“La Institución cuenta con un Inventario Físico valorizado, por dependencias de acuerdo a la estructura presupuestaria aprobado por la Ley de Presupuesto...”. Además “... a la fecha estamos avanzando en el desarrollo de un sistema informático (SIPA), capaz de arrojar información consolidada, que es el gran pendiente, pues contamos con suficiente base de datos e información sobre los Inventarios Físicos.”*

“La última fecha de actualización fue el 31 de Diciembre de 2005”.

El Departamento de Bienes Patrimoniales ha remitido primeramente a esta Auditoría una copia en Disco Magnético del Inventario, manifestando que *“...El inventario correspondiente al Nivel Central, fue cargado en su totalidad en el Sistema Informático Patrimonial – SIPA, no pudiendo generar aún informes, debido a la falta de ajustes en el Sistema Informático. Asimismo, fueron registradas las adquisiciones de Bienes de Uso incorporadas durante el segundo semestre del ejercicio 2004 y primer semestre del 2005”,* según Nota N° 05/06 de fecha 13 de Enero de 2006 del Departamento de Patrimonio. En cuanto a la verificación in situ de los bienes correspondientes a las Dependencias del Nivel Central manifiestan que se iniciará en febrero de 2006.

Al realizar la verificación del Rubro 2.3.2.01.03 **EQUIPOS DE TRANSPORTE** y cotejando el Balance con el Inventario se detectaron las siguientes diferencias:

a) **En lo que respecta al Inventario acumulado:**

S/ BALANCE AL 31/12/05 G. (1)	S/FC – 03 Inventario de Bienes de Uso G. (2)	DIFERENCIA G. 3=(1-2)
42.293.004.991	31.449.767.587	10.843.237.404

b) **Sobre las Adquisiciones del Ejercicio 2005:**

S/ BALANCE AL 31/12/05 G. (1)	S/FC – 06 Inventario Consolidado VCN G. (2)	DIFERENCIA G. 3=(1-2)
4.863.096.780	5.954.831.509	-1.091.734.729

La Dirección de Contabilidad respondió por Nota D.C.N° 86/2006 de fecha 27 de Abril de 2006 remitiendo la Constancia Patrimonial en la que sostienen lo siguiente: *“...Actualmente se está desarrollando el “Módulo” correspondiente a Equipos de Transporte, a fin de que los rodados sean registrados y de esta forma el SIPA genere los informes por detalle.”*

“Los Informes presentados a la Contraloría General de la República (Formularios Decreto 8014/2000 e Inventario de Bienes de Uso-FC03) corresponden a archivos del programa Excel. En los mismos no se hallan incluidos los rodados pertenecientes a los Centros Financieros, los cuales serán remitidos en la brevedad posible, una vez que se hallen actualizados. El formulario FC06-Inventario Consolidado, incluye Equipos de Transporte con diversos orígenes de Movimiento (ALTAS, COMPRAS, DONACIONES, TRASPASOS) y cuyas fechas de incorporación corresponden al segundo semestre del 2004 y primer semestre del 2005, este formulario fue generado a modo de prueba del sistema, cuyo saldo será modificado una vez que los rodados se registren en su totalidad.”



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra misión: Ejercer el Control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

“Por lo tanto, el saldo de inventario que arroja la Cuenta Equipos de Transporte, está en proceso de verificación. Una vez que se realice la carga completa en el SIPA podrán determinarse las diferencias de saldos, en cuanto a donaciones, altas, traspasos e inclusive posibles duplicaciones de códigos, las cuales solo podrán determinarse con el uso del SIPA el cual cuenta con una Auditoria de Sistema, Control de información y copias de Seguridad. Las diferencias resultantes serán informadas a la Dirección de Contabilidad para la registración Contable correspondiente y de este modo conseguir la consolidación de saldos, objetivo principal del ejercicio 2006.-”

OBSERVACION

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social no cuenta con un Inventario Físico Consolidado, solo cuenta con inventario por dependencia, razón por la cual no se pueden cotejar los importes del Activo Permanente con sus Depreciaciones y Revalúo expuestos en el Balance General. El Inventario mismo se halla en proceso de consolidación y por consiguiente sus saldos no reflejan con certeza el valor total de los bienes del Ministerio.

Además, dentro de su parque automotor existen rodados que no poseen la documentación pertinente y que se encuentran distribuidos en los Centros de Salud del interior del país. Otros se encuentran en proceso de regularización de su documentación

Por lo expuesto precedentemente, el Ministerio está en contravención de la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, Art. 56 inciso d) *mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la Ley y la reglamentación respectiva.*

Descargo

Si bien a la fecha no contamos con un inventario físico consolidado, es destacable considerar que se cuenta con un inventario por dependencias, conforme a la estructura organizacional compleja del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cuál permite corroborar datos tanto en el registro contable como la existencia del bien, a través de una muestra selectiva.

*Es dable además considerar, que el Decreto 20.132 del 22 de enero del 2003 por el cual se aprueba el Manual que establece Normas y procedimientos para la administración, control, custodia, clasificación y contabilización de los Bienes del Estado y se deroga el Decreto 39759/83, no se ha contemplado **un sistema informático en red**, similar al Sistema Integrado de Contabilidad (SICO), que permita la registración de los hechos concernientes a los activos permanentes, con la impresión de los numerosos formularios que exige esta regulación, así como el calculo anual de las depreciaciones y revalúo.*

Entre otras desventajas, que impide llegar al objetivo del mencionado Decreto en relación, a la registración contable, es precisamente, las modificaciones efectuadas, en los códigos contables sin considerar en paralelo los cambios respectivos en los códigos patrimoniales.

En el tema patrimonial, por las condiciones, que no solo afectan a esa cartera de Estado, sería conveniente realizar, una Auditoria Financiera, con el fin de evidenciar la verdadera problemática en este tema.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra misión: Ejercer el Control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

Este descargo no pretende evadir respuestas, solo pretende expresar una sincera situación en este ámbito.

A través de una Auditoria de Gestión, se podría mejor apreciar el esfuerzo en el que actualmente esta administración desde sus inicios se encuentra abocada, como para llegar a la consolidación de su inventario de bienes patrimoniales de todas sus dependencias, la depuración de las cuentas, la consolidación con lo expuesto en el Balance General, a través de la instalación de un sistema informático interno (que se halla en pleno proceso y a partir de este ejercicio ya se realiza la carga), con la capacidad que nos demanda el Decreto 20132/03.

Con relación a lo mencionado en el segundo párrafo de la observación recibida de ese Organismo Superior de Control, se remite adjunto la Resolución Ministerial N° 641 del 12 de agosto de 2005, por el cuál se dispone el reconocimiento como Bienes de propiedad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, un lote de vehículos automotor, y se autoriza su registro en el Departamento de bienes del Estado, del Ministerio de Hacienda, como asimismo se remite la nota D.G.C.P. N° 28 del 05 de enero del 2005 por la cual el Ministerio de Hacienda certifica que los vehículos pertenecientes al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se hallan inscriptos en los registros del Departamento cuyo detalle se acompaña.

Evaluación del descargo

Esta Auditoria se ratifica en lo referente a que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social no cuenta con un Inventario Físico Consolidado, sin embargo considera satisfactorio el descargo realizado por el Ministerio de Salud Pública, con respecto al listado de vehículos sin título, ya que la institución ha proveído a esta auditoria la Resolución S.G. N° 641 del 12 de agosto de 2005, por la cual se dispone el reconocimiento como Bienes de propiedad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de un lote de vehículos y se autoriza su registro en el Departamento de Bienes del Estado, del Ministerio de Hacienda.

Cabe aclarar que los datos insertos en la observación y remitidos en la comunicación se han realizado en base a los datos proporcionados por el Departamento de Patrimonio del ministerio durante el trabajo de campo, estos datos se han cruzado con el descargo remitido, constatándose que los mismos se encuentran incluidos en dicha Resolución.

Conclusión

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, al no contar con un inventario consolidado y actualizado, no dio cumplimiento a la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Artículo 56, *a) desarrollar y mantener actualizado su sistema contable; d) mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la ley y la reglamentación respectiva. Además, la observación precedente constituye una infracción de conformidad a lo expuesto en la Ley 1535/99, Art. 83 inciso e) No rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirla con notable atraso o presentarlas con graves defectos*

Asimismo, no cumple con lo dispuesto en el Decreto N° 504/2003 "Por el cual se ordena el levantamiento de inventarios de los Bienes Muebles, **vehículos y maquinarias** registrables del estado y se actualizan los valores de los inmuebles mediante la realización de nuevos avalúos".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra misión: Ejercer el Control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

Recomendación

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberá dar cumplimiento a la Ley 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” Artículo 56, inciso d) *“mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la ley y la reglamentación respectiva”* de tal forma a proporcionar una información financiera correcta y confiable en lo que concierne al Activo Fijo institucional.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra misión: Ejercer el Control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

CAPITULO V

5-1 Cuentas del Pasivo

La información comparativa nos presenta un Pasivo del ejercicio 2005 con una disminución global del **7,84%** respecto al ejercicio 2004 que en valores absoluto representa un total de **G. 11.229.234.846** (Guaraníes, once mil doscientos veintinueve millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis) de disminución. No obstante se puede observar que la cuenta *Otros Gastos* tiene un incremento del **2.801.45%** respecto al año anterior que en valores absolutos representa un total de **G. 419.507.522** (Guaraníes, cuatrocientos diecinueve millones quinientos siete mil quinientos veintidós).

El Pasivo Corriente ha disminuido el **16.28%**, pero el Pasivo no Corriente tiene un incremento del **297.40%**. Así también tenemos que el Patrimonio Neto tiene un aumento del **16.83%** y las Reservas el **3.36%**

Para el análisis se ha tomado lo siguiente:

5-1-1 Obligaciones Pendientes de Pagos

En el Balance Consolidado del MSP y BS al 31 de diciembre del 2005 la cuenta N° 4.17.10 "*Obligaciones Presupuestarias*" presenta un saldo de **G. 25.154.824.666** (Guaraníes, veinticinco mil ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos veinte y cuatro mil seiscientos sesenta y seis), cuya composición se detalla en el siguiente cuadro.

SALDOS SEGÚN BALANCE	MONTO G.	%
U.A.F.s.	19.662.840.688	78,17
CENTRO MEDICO NACIONAL	3.109.130.952	12,36
SENEPA	2.974.322	0,01
SENASA	2.379.878.704	9,46
TOTAL (OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS)	25.154.824.666	100

Como se puede visualizar en el cuadro, la UAFs. Unidad Central, tiene obligaciones pendientes de pago por **G. 19.662.840.688** (Guaraníes, diecinueve mil seiscientos sesenta y dos millones ochocientos cuarenta mil seiscientos ochenta y ocho) que representa el **78,17%** del total de las obligaciones Presupuestarias.

Hemos solicitado a la Dirección de Contabilidad, la composición de esta deuda de la Unidad Central, cuya contestación se resume en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	IMPORTE G.
Documentos obrantes en la Dirección de Contabilidad	17.193.794.987
Obligaciones pendiente de egresos contables	622.964.610
Obligaciones con STR sin entrada en el Tesoro	23.122.377
Obligaciones de ajuste contable anteriores al ejercicio 2003	1.822.958.714
Total	19.662.840.688

Del total de los comprobantes que obran en la Dirección de Contabilidad **G. 17.193.974.987** (Guaraníes, diecisiete mil ciento noventa y tres millones novecientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y siete) se ha tomado una

Nuestra visión: Ser un Organismo de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra misión: Ejercer el Control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

muestra de **35 %** para su verificación de cuyo resultado surgen las siguientes observaciones:

OBSERVACION

4-a) Obligaciones sin STR

Fueron verificados los legajos remitidos por contabilidad y de estas obligaciones no se observan las S.T.R. correspondientes:

Fecha	Monto G.	Factura	Proveedor	Concepto
13/12/2002	150.566.625	0625	D.M.V. S.A.	Anticipo del 30% **
30/07/2003	51.096.000	2444	La Comer.Asuncena	Alimentos
Total	201.662.625			

** Corresponde a la terminación del edificio del Instituto de Medicina Tropical. Licitación Pública Nacional No. 2 del año 2002.

4-b) Obligaciones sin Nota de Recepción

Fueron verificados los legajos proporcionados por la Dirección de Contabilidad, de donde surgieron las observaciones que se detalla en el siguiente cuadro.

Fecha	Monto G.	Factura	Proveedor	Concepto	Nota Remisión
22/12/2000	23.080.750	560	Suministros Médicos	Instrum. Médicos	0657
22/12/2000	23.080.750	561	Idem	Idem	0653
22/12/2000	23.080.750	558	Idem	Idem	0655
22/12/2000	23.080.750	559	Idem	Idem	0654
22/12/2000	23.080.750	557	Idem	Idem	0656
22/12/2000	23.080.750	556	Idem	Idem	0658
22/12/2000	32.795.466	554	Idem	Idem	0652
21/12/2000	1.144.000	539	Idem	Idem	0573
22/12/2000	12.196.800	562	Idem	Idem	0659
22/12/2000	16.940.000	534	Idem	Idem	0569
25/06/2003	2.080.000	3480	Savirosa	Alimentos	3117
TOTALES	203.640.766				

De la muestra ha surgido que en los legajos faltan documentos (*Obligaciones sin STR y Obligaciones sin Notas de Recepción*) por un monto total de **G. 405.303.391** (Guaraníes, cuatrocientos cinco millones trescientos tres mil trescientos noventa y uno).

4-c) Obligaciones Presupuestarias sin respaldo de documentación

Del total de las *Obligaciones Pendientes de pago* de la Unidad Central, no poseen la documentación respaldatoria por **G. 1.822.958.714** (Guaraníes, un mil ochocientos veinte y dos millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos catorce), que corresponde a obligaciones anteriores al ejercicio 2003.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra misión: Ejercer el Control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

Al imputar obligaciones sin comprobantes, y no conocer a quién o a quienes se adeudan, se está abultando indebidamente el Pasivo y por ende el Balance no refleja la realidad.

Descargo

4.a) *Estas obligaciones al no contar con S.T.R., significa que no fueron solicitadas sus respectivas transferencias, por lo que no constituye deudas del Estado. Es importante consignar que estas documentaciones corresponden a la gestión de otras administraciones por lo que las documentaciones visualizadas son las que se encuentran en el sistema.*

4.b) *Igualmente estas documentaciones al no contar con S.T.R. y Nota de Recepción no constituye deuda flotante del Estado. Es requisito para que se constituya deuda flotante contar con las obligaciones correspondientes además deben contar con la solicitud de Transferencia de Fondos (S.T.R.) que a su vez deben estar certificadas por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.*

En la forma expuesta entendemos que estas deudas fueron obligadas sin su correspondiente Plan de Caja y por lo tanto no constituye deuda institucional. Asimismo entendemos que la administración de aquella época debe aclarar esta situación con los proveedores afectados.

4.c) *A través de nuestro Memorando D.C, N° 12/06 del 22 de marzo de 2006 hemos informado de esta situación al Equipo de Auditores, anexando la copia del pedido de dictamen a Dirección General de Auditoría Interna, para depurar el saldo contable en la cuenta. Nos resta solicitar el parecer de la Contraloría General de la República para proceder conforme.*

Se adjunta nota D.C. N° 25 DEL 26 de enero del 2004 (se adjunta copia al Memorando D.C. N° 12/06).

Evaluación del descargo

Con respecto al punto 4-a y 4-b): Al existir comprobantes por las adquisiciones (Facturas), se genera la obligación que es un compromiso de pago originado en un vínculo jurídico financiero entre un organismo del estado y una persona física o jurídica, por lo que se deduce que se ha realizado la operación de compras, además estas obligaciones son de los años 2000 al 2003.

El punto 4-c): Es responsabilidad de la administración del MSPyBS realizar un análisis minucioso de todas las cuentas que componen su informe financiero antes de emitirlo.

Por lo tanto esta auditoría se ratifica en las observaciones realizadas.

Conclusión

De la muestra ha surgido que en los legajos faltan documentos (*Obligaciones sin STR y Obligaciones sin Notas de Recepción*) por un monto total de **G. 405.303.391** (Guaraníes, cuatrocientos cinco millones trescientos tres mil trescientos noventa y uno).

Del total de las *Obligaciones Pendientes de pago* de la Unidad Central, no poseen la documentación respaldatoria por **G. 1.822.958.714** (Guaraníes, un mil ochocientos veintidós millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos catorce), que corresponde a obligaciones anteriores al ejercicio 2003.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra misión: Ejercer el Control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

Al imputar obligaciones sin comprobantes, y no conocer a quién o a quienes se adeudan, se está abultando indebidamente el Pasivo y por ende el Balance no refleja la realidad.

La administración del MSP y BS ha incurrido en infracción prevista en la Ley 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” Art. 83 inciso e) *no rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos;*

Recomendación

La administración deberá abocarse en la tarea de depurar su pasivo, a fin de exponer los saldos reales de las cuentas y de esta manera dar cumplimiento a la Ley 1535/99, que establece en su Art. 56 inc. “...b) *mantener actualizado el registro de sus operaciones económicos – financieras*” y c) preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control interno y externo la documentación de respaldo de las operaciones asentadas en sus registros



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra misión: Ejercer el Control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

CAPITULO VI

6-1 Cuentas de Resultados

El cuadro de resultados está compuesto por gastos efectuados en cada ejercicio. Al realizar la comparación entre los ejercicios 2004 y 2005 hemos observado que los gastos han aumentado en un **7.64%** en el ejercicio 2005, como se puede observar en el cuadro expuesto (Folio 9). De la misma manera se puede mencionar que hubo un incremento global en los ingresos del **21.38%**.

Para la verificación hemos seleccionado la siguiente cuenta:

6-1-1 Depreciaciones del Ejercicio

En el Estado de Resultados al 31/12/05 se observa depreciación del ejercicio expuesto dentro de los Gastos Operacionales por **G.16.422.409.538** (Guaraníes Dieciséis mil cuatrocientos veintidós millones cuatrocientos nueve mil quinientos treinta y ocho), el monto corresponde a depreciaciones sobre:

- a) Las Adquisiciones de Bienes de Uso incorporados durante el segundo semestre del ejercicio 2004 y primer semestre del 2005.
- b) ...y sobre las adquisiciones realizadas en ejercicios anteriores

OBSERVACION

Para el cálculo de la Depreciación del Ejercicio año 2005 se ha considerado las adquisiciones de Bienes de Uso incorporados durante el 2º semestre del 2004 y 1er. semestre del 2005, y para el resto de los bienes se calcula en base a montos no depurados, por lo tanto el importe de Depreciaciones expuesto en el Balance del Ejercicio 2005 no refleja el monto real.

Descargo

Si bien a la fecha no contamos con un inventario físico consolidado, es destacable considerar que se cuenta con un inventario por dependencias, conforme a la estructura organizacional compleja del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cuál permite corroborar datos tanto en el registro contable como la existencia del bien, a través de una muestra selectiva.

*Es dable además considerar, que el Decreto 20.132 del 22 de enero del 2003 por el cual se aprueba el Manual que establece Normas y procedimientos para la administración, control, custodia, clasificación y contabilización de los Bienes del Estado y se deroga el Decreto 39759/83, no se ha contemplado **un sistema informático en red**, similar al Sistema Integrado de Contabilidad (SICO), que permita la registración de los hechos concernientes a los activos permanentes, con la impresión de los numerosos formularios que exige esta regulación, así como el calculo anual de las depreciaciones y revalúo.*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra misión: Ejercer el Control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

Entre otras desventajas, que impide llegar al objetivo del mencionado Decreto en relación, a la registración contable, es precisamente, las modificaciones efectuadas, en los códigos contables sin considerar en paralelo los cambios respectivos en los códigos patrimoniales.

En el tema patrimonial, por las condiciones, que no solo afectan a esa cartera de Estado, sería conveniente realizar, una Auditoria Financiera, con el fin de evidenciar la verdadera problemática en este tema.

Este descargo no pretende evadir respuestas, solo pretende expresar una sincera situación en este ámbito.

A través de una Auditoria de Gestión, se podría mejor apreciar el esfuerzo en el que actualmente esta administración desde sus inicios se encuentra abocada, como para llegar a la consolidación de su inventario de bienes patrimoniales de todas sus dependencias, la depuración de las cuentas, la consolidación con lo expuesto en el Balance General, a través de la instalación de un sistema informático interno (que se halla en pleno proceso y a partir de este ejercicio ya se realiza la carga), con la capacidad que nos demanda el Decreto 20132/03.

Con relación a lo mencionado en el segundo párrafo de la observación recibida de ese Organismo Superior de Control, se remite adjunto la Resolución Ministerial N° 641 del 12 de agosto de 2005, por el cuál se dispone el reconocimiento como Bienes de propiedad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, un lote de vehículos automotor, y se autoriza su registro en el Departamento de bienes del Estado, del Ministerio de Hacienda, como asimismo se remite la nota D.G.C.P. N° 28 del 05 de enero del 2005 por la cual el Ministerio de Hacienda certifica que los vehículos pertenecientes al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se hallan inscriptos en los registros del Departamento cuyo detalle se acompaña.

Evaluación del descargo

Como la misma institución manifiesta que el inventario está en proceso de actualización y consolidación los valores expuestos en el Balance General no son exactos, por lo tanto esta Auditoria se ratifica en la observación realizada.

Conclusión

En base al análisis del ejercicio auditado y las manifestaciones del MSPyBS en su Nota DC N° 86/06 del 27/04/06, se concluye que la valorización de su inventario al ejercicio 2005 no es correcta, incurriendo el MSP y BS en infracciones prevista en la Ley 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" Art. 83 inciso e) *No rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirla con notable atraso o presentarlas con graves defectos*

Recomendación

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberá dar cumplimiento a la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Artículo 56 "Contabilidad Institucional" inciso d) *"mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la Ley y la reglamentación respectiva"*, de tal forma a proporcionar una información financiera correcta y confiable en lo que concierne al Activo Fijo institucional.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra misión: Ejercer el Control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

6.2 Ejecución Presupuestaria de Gastos

Al 31 de diciembre del 2005 el Ministerio de Salud ha tenido un presupuesto de **G. 815.837.740.740** (Guaraníes, ochocientos quince mil ochocientos treinta y siete millones setecientos cuarenta mil setecientos cuarenta).

Cuya composición se detalla en el siguiente cuadro:

Tipo de Presupuesto	Presupuesto Vigente G.	Presupuesto Obligado G.	Saldo Presupuestario G.	Pagado G.	Obligaciones Pendientes de Pago G.
Programa de Actividad Central	54.343.510.786	51.076.227.995	3.267.282.791	47.929.535.606	3.146.692.389
Programa de Acción	524.734.588.827	468.505.462.883	56.229.125.944	422.346.019.336	46.159.443.547
Programa de Inversión	236.759.641.127	139.615.042.805	97.144.598.322	99.844.859.419	39.770.183.386
TOTAL	815.837.740.740	659.196.733.683	156.641.007.057	570.120.414.361	89.076.319.322

De la Ejecución Presupuestaria Consolidada por Objeto del Gasto al 31 de Diciembre de 2005 fueron seleccionados los siguientes rubros para su verificación:

Rubro	Descripción	Obligado G.	Importe Muestra G.
100	Servicios Personales	358.212.954.358	1.081.596.400
110	Remuneraciones Básicas		
111	Sueldos	145.684.383.571	1.032.696.400
140	Personal Contratado		
142	Contratación de Personal de Salud	98.163.201.728	48.900.000
200	Servicios no Personales	34.657.130.518	5.395.649.781
260	Servicios Técnicos y Profesionales	14.757.592.156	5.395.649.781
300	Bienes de Consumo e Insumos	146.615.859.683	52.158.828.878
350	Productos e Instrumentales Químicos y Medic.	116.076.425.395	52.158828.878
800	Transferencias	2.967.573.888	690.070.500
851	Transferencias Corrientes al Sector Externo	2.473.848.418	690.070.500

RUBRO 142- Contratación Personal de Salud

Para este Objeto de Gasto se ha obligado la suma de **G. 98.163.201.728** (Guaraníes Noventa y ocho mil ciento sesenta y tres millones doscientos un mil setecientos veintiocho), conforme a la ejecución Presupuestaria al 31/12/2005.

Se ha seleccionado los meses de Febrero y Julio /2005 para realizar la verificación de los legajos de los siguientes funcionarios, el cual se expone en el siguiente cuadro:

C.I.Nº	Nombre	Cargo	Sueldo G.	Fecha Ultimo Contrato
2.097.993	Juana Bautista Alcaraz García	Psicóloga	1.500.000	Al 30/06/04
1.027.458	Dr. Enrique Ferrer Gahete Poletti	Enc.de Dpto.	1.800.000	Al 30/06/04
624.268	Ing. María Beatriz Bordón Carrizo	Asist. Técnico	2.000.000	Sin contrato
743.405	Abog. Julio César Villanueva	Abogado	1.500.000	Al 30/06/05
1.340.128	C.P. Rossana Ciciolli Martinez	Sico-Site	1.200.000	Al30/06/05
3.180.281	Lic. Evelyng Elizabeth Espinola A.	Professional	1.200.000	Al30/10/05

Nuestra visión: Ser un Organismo de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra misión: Ejercer el Control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

763.966	Alfredo Isaac Bogado	Serv. General	800.000	AI30/06/05
808.219	Ing.Oscar Esteban Cabrera	Asiste técnico	2.500.000	AI30/06/05
521.690	Hugo Fernando Bianchi Franco	Encarg.Prensa	1.500.000	AI30/06/04
.592.027	José Tadeo Cataldi Gamarra	Operador	1.500.000	AI30/06/04
1.884.847	Gustavo Robert Penayo	Porteria	1.200.000	AI30/06/05
2.132.662	Rigoberto Omar Avila Yampey	Auxiliar Sanea.	800.000	AI30/06/05

OBSERVACIÓN

En los Legajos de los citados funcionarios se encuentran Contratos suscriptos hasta el 30/10/05, en otros casos la vigencia es al 30/06/04.

En el caso de la funcionaria Ing. María Beatriz Bordón Carrizo, que no cuenta con contrato, se observa la Resolución No.4423 de fecha 28 de octubre de 2005, en la que se le contrata como personal del MSP Y BS a partir del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2005.

Posteriormente al vencimiento de los mismos constatamos la existencia de Notificaciones para todo el personal contratado del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en la que se comunica a los mismos que sus Contratos vencen en diferentes fechas del año 2005. Sin embargo, estos funcionarios siguen marcando su tarjeta de asistencia y percibiendo sus haberes sin contar con un Nuevo Contrato a la fecha.

Descargo

Se adjunta nota por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, enumerado del 1 al 12.

Evaluación del descargo

La institución no presentó los contratos faltantes del personal, por consiguiente esta Auditoria se ratifica en la observación realizada.

Conclusión

Existen funcionarios que se encuentran prestando servicios en SENASA sin contar con el contrato y cobrando su haberes, con lo que no cumple con lo establecido en la Ley 2530/04 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2005" y su Decreto Reglamentario N° 4810/05 que en el Rubro 140 Personal Contratado establece: *El personal contratado es la persona que en virtud de un contrato y por tiempo determinado ejecuta una obra o presta servicio al estado...*

Recomendación

La Administración de SENASA, una vez vencidos los contratos de trabajo, deberá renovar los mismos a fin de que exista una relación contractual entre la institución y el funcionario, teniendo en cuenta los lineamientos de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública.



CAPÍTULO VII

CONCLUSIONES FINALES

Del análisis efectuado a las documentaciones proveídas por la Administración del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de las cuales son responsables los funcionarios que las formalizaron, se concluye lo siguiente:

- 1) **Control Interno (COSO):** Se han observado deficiencias en el Control Interno de las operaciones administrativas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, situación que pone en riesgo los procesos de la Institución.
- 2) **Los registros contables** de la Institución con respecto a la contabilización de los ingresos percibidos se encuentran atrasados, de enero a noviembre, llegando a tener un atraso de hasta 60 días, sin embargo esta auditoría visualizó que en el mes de diciembre en la conciliación bancaria en el ítem destinado a *Ingresos no Contabilizados* no registraron ningún monto, con lo que se constata que los registros contables se encuentran actualizados, por lo cual llegamos a la conclusión de que la institución no utiliza los métodos y formas para mantener actualizadas las registraciones contables.

Por lo tanto, la institución no dio cumplimiento a la Ley 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” en su Artículo 56 Inciso a) desarrollar y mantener actualizado su sistema contable; b) mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras”

- 3) **Adquisiciones** de costosos equipos por un monto de G. 6.334.228.957 (Guaraníes, seis mil trescientos treinta y cuatro millones doscientos veintiocho mil novecientos cincuenta y siete). En el caso del Acelerador Lineal, no se justifica la compra apresurada de un costoso equipo y mantenerlo guardado por no contar con los recursos físicos para su instalación y puesta en funcionamiento.

Asimismo la adquisición de **23 Equipos de Diálisis** que a la fecha de culminación del presente informe se han visualizado, **8** (ocho) equipos en el Depósito Central del MSPyBS, aguardando la habilitación de otros centros de Diálisis, para su correspondiente distribución.

- 4) El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, al no contar con un inventario consolidado y actualizado, no dio cumplimiento a la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” Artículo 56, a) *desarrollar y mantener actualizado su sistema contable;* d) *mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la ley y la reglamentación respectiva.*

Asimismo, no cumple con lo dispuesto en el Decreto N° 504/2003 “*Por el cual se ordena el levantamiento de inventarios de los Bienes Muebles, **vehículos y maquinarias** registrable del estado y se actualizan los valores de los inmuebles mediante la realización de nuevos avalúos.*”



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra misión: Ejercer el Control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

- 5) De la muestra ha surgido que en los legajos faltan documentos (*Obligaciones sin STR y Obligaciones sin Notas de Recepción*) por un monto total de **G. 405.303.391** (Guaraníes, cuatrocientos cinco millones trescientos tres mil trescientos noventa y uno).

El total de las *Obligaciones Pendientes de Pago* del MSP y BS es de **G. 25.154.824.666** (Guaraníes veinticinco mil ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y seis); deudas provenientes de ejercicios anteriores al año 2003. El total adeudado por la Unidad Central es de **G. 19.662.840.688** (Guaraníes diecinueve mil seiscientos sesenta y dos millones ochocientos cuarenta mil seiscientos ochenta y ocho) de estas obligaciones no poseen la documentación respaldatoria **G. 1.822.958.714** (Guaraníes, un mil ochocientos veinte y dos millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos catorce), que representa el **9,27%** de la deuda de la UAF's.

Al imputar obligaciones sin comprobantes, y no conocer a quién o a quienes se adeudan, se está abultando indebidamente el Pasivo, por ende esta cuenta no está expuesta correctamente en los Estados Contables, incurriendo en infracción prevista en la Ley 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" Art. 83 inciso e) *No rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirla con notable atraso o presentarlas con graves defectos*

- 6) En base al análisis del ejercicio auditado y las manifestaciones del MSPyBS en sus Nota DC N° 86/06 del 27/04/06, se concluye que la valorización de su inventario al ejercicio 2005 no es correcta.

Por lo tanto la Institución no dio cumplimiento a la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Artículo 56, inciso d) *mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la Ley y la reglamentación respectiva*, incurriendo en infracción prevista en la Ley 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" Art. 83 inciso e) *No rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirla con notable atraso o presentarlas con graves defectos*

- 7) Existen funcionarios que se encuentran prestando servicios en SENASA sin contar con el contrato y cobrando su haberes, con lo que no cumple con lo establecido en la Ley 2530/04 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2005" y su Decreto Reglamentario N° 4810/05 que en el Rubro 140 Personal Contratado establece: *El personal contratado es la persona que en virtud de un contrato y por tiempo determinado ejecuta una obra o presta servicio al estado...*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra misión: Ejercer el Control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

CAPITULO VIII

RECOMENDACIONES GENERALES

Conforme a las observaciones citadas en el presente informe, la Administración del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberá cumplir con las recomendaciones emanadas por esta auditoría.

Para tener un sistema de control sólido, la institución no solo debe concentrarse en los controles de carácter formal (Manuales, procedimientos leyes, normas, jerarquías, burocracia y regulaciones). También deben tener en cuenta los controles informales (Ética, liderazgo, confianza, moral, trabajo en equipo y competencia).

Ninguno de los dos tipos de control es más importante que el otro, por lo que es necesario desarrollar una combinación equilibrada de ambos.

La Institución deberá trabajar coordinadamente con la sección *Conciliación de Cuentas* y contar con el apoyo constante de la *Auditoría Interna Institucional*, quienes cuentan con los mecanismos y técnicas de control para mantener su contabilidad en forma correcta y actualizada y así dar cumplimiento a la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” que en su Art. 56 establece: a) *desarrollar y mantener actualizado su sistema contable;* b) *mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras*”, y al Decreto N° 8127 “*Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF*” que en su Artículo 91 menciona; **Responsabilidad:** “*Las UAF’s y SUAF’s deberán registrar diariamente sus operaciones derivadas de los ingresos provenientes del tesoro o de la recaudación de ingresos propios,...*”

La institución no debe realizar adquisiciones solo por contar con disponibilidad presupuestaria en el rubro 530, sino también debe considerar otros factores, como la factibilidad de su utilización. Para realizar compras de esta envergadura se debe efectuar un estudio previo de las necesidades reales de las dependencias del MSPyBS, y además prever la infraestructura necesaria para su puesta en funcionamiento.

La administración ministerial contando con valiosos equipos, deberá en forma urgente arbitrar los medios de manera que el Acelerador Lineal sea puesto en funcionamiento en el menor tiempo posible y, que los equipos de diálisis sean utilizados en su totalidad, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de la población de contar con estos servicios.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberá dar cumplimiento a la Ley 1535/99 “*De Administración Financiera del Estado*”, Artículo 56 inciso d) *mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman sus patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la Ley y la reglamentación respectiva*”, de tal forma a proporcionar una información financiera correcta y confiable en lo que concierne al Activo Fijo institucional.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra misión: Ejercer el Control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

La administración deberá abocarse a la tarea de depurar su pasivo, a fin de exponer los saldos reales de las cuentas y de esta manera dar cumplimiento a la Ley 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” que establece en su Art. 56 inc. “...b) *mantener actualizado el registro de sus operaciones económicos – financieras*” y c) preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control interno y externo la documentación de respaldo de las operaciones asentadas en sus registros

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 20132/03 “*Por el cual se aprueba el Manual que establece Normas y Procedimientos para la Administración, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado*” que en el Capítulo 7 “Del Revaluó y Depreciación de los Bienes en uso – Amortización de los Bienes Intangibles” dispone lo siguiente”, en el **Punto 7.1**: Los bienes de uso depreciables y no depreciables serán revaluados anualmente de acuerdo con el índice de precio al consumidor establecido por el Banco Central de Paraguay; al efecto deberá efectuarse conforme a la normativa de cierre del ejercicio establecida por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda.” Asimismo deberá cumplir con el Decreto 8127/00 reglamentario de la Ley 1535/99, que dice en su Artículo 91º Responsabilidad: “... *mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, el archivo y custodia de los documentos respaldatorios.*”

La Administración de SENASA, una vez vencidos los contratos de trabajo, deberá renovar los mismos a fin de que exista una relación contractual entre la institución y el funcionario, teniendo en cuenta los lineamientos de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública.

Es nuestro informe

Asunción, 8 de agosto de 2006.

Lic. Carolina Articanaba
Auditor

Lic. Liz Rosanna Barboza H.
Auditor

Lic. Griselda Esquivel
Auditor

Lic. Lucila M. Troche
Auditor

Lic. María Estela Duarte
Jefe de Equipo

Lic. Víctor O. Ramírez P.
Supervisor

Lic. Benita Jara Cañiza
Directora General
Dirección General de Control de la Administración Central